

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*ORDEN de 8 de junio de 2012, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de la línea de préstamos bonificados con cargo al Fondo Financiero para la Modernización de Infraestructuras Turísticas (FOMIT), para planes y proyectos de renovación y modernización de destinos turísticos maduros.*

La Orden de 24 de abril de 2012, por la que se convoca para el año 2012 la línea de préstamos bonificados con cargo al Fondo Financiero para la Modernización de Infraestructuras Turísticas (FOMIT), para planes y proyectos de renovación y modernización de destinos turísticos maduros, establece que las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la página web de la Consejería dentro del plazo comprendido entre el 15 de mayo y el 15 de junio. Asimismo, aquellas entidades interesadas en participar en dicho procedimiento deberán, dentro del mismo plazo establecido para la presentación de solicitudes, dirigir una copia de la solicitud ya presentada a cualquiera de las entidades de crédito adheridas a la línea «ICO Turismo 2012».

Habiéndose atendido numerosas consultas acerca del procedimiento de solicitud, y teniendo igualmente conocimiento del retraso producido en la adhesión de entidades financieras a la citada línea, como quiera que esta Consejería tiene como objetivo que el máximo número posible de entidades pueda beneficiarse del impulso económico que supone esta convocatoria de préstamos, resulta necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 30 de junio inclusive.

En su virtud, y en el ejercicio de las competencias que me atribuyen el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### A C U E R D O

1.º Ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de la convocatoria de la línea de préstamos bonificados con cargo al Fondo Financiero para la Modernización de Infraestructuras Turísticas (FOMIT), para planes y proyectos de renovación y modernización de destinos turísticos maduros hasta el día 30 de junio incluido.

2.º Ordenar la publicación de esta disposición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en la página web de la Consejería habilitada al efecto para la presentación de dichas solicitudes en la dirección [www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio](http://www.juntadeandalucia.es/turismoycomercio).

Sevilla, 8 de junio de 2012

RAFAEL RODRÍGUEZ BERMÚDEZ  
Consejero de Turismo y Comercio